

BOIB núm. 53 de 7 de abril de 2020:

Artículo 6

Vías de acceso

b) Acceso a un nivel o curso superior a básico A1

2. Los diplomas de español como lengua extranjera (DELE) de los niveles A1, A2, B1, B2 y C1 que regula el Real decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el cual se regulan los “diplomas de español lengua extranjera” (DELE), permiten acceder, respectivamente, a las enseñanzas de régimen especial de español como lengua extranjera de los niveles básico A2, intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2.